

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL, 403a.
SESION



Lunes 11 de noviembre de 1963,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 32 del programa:

Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (continuación) . . 153

Presidente: Sr. Mihail HASEGANU (Rumania).

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (A/5513, A/SPC/89, A/SPC/90) (continuación)

1. El Sr. PACHACHI (Irak) expresa su sentimiento por el hecho de que el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) vaya a cesar pronto en el cargo, después de cinco años de esforzados servicios.

2. El debate sobre el problema de Palestina se ha visto realzado durante el actual período de sesiones por la presencia de un grupo representativo del pueblo palestino, el cual, como parte principal en la disputa, tiene derecho indiscutible a participar en las deliberaciones. En el problema de Palestina intervienen todas las grandes cuestiones morales y políticas del momento, entre ellas el nacionalismo y la libre determinación, la discriminación racial y la opresión de las minorías, la agresión y la guerra. No ha sido creado por los árabes, sino por un movimiento político extranjero que ha invadido deliberadamente el país y despojado a su pueblo. Para comprender el problema de Palestina es preciso entender la naturaleza del sionismo. El movimiento sionista no puede considerarse como un movimiento nacionalista legítimo, porque carece de un elemento esencial, que es un país al cual pueda considerar legítimamente como propio. En su búsqueda de un país, los sionistas se remontaron en la historia y encontraron que durante un determinado período las tribus hebreas habían formado pequeños reinos en una parte de Palestina. Basándose en esta breve y fragmentaria vinculación física entre los judíos y Palestina, los sionistas reclaman la totalidad del país. Sin embargo, la realidad es que Palestina no ha sido en ningún momento exclusivamente judía, porque otros pueblos (en su mayoría de origen semítico) la habitaron mucho antes de la llegada de los judíos y permanecieron allí después de que los judíos la abandonaron. Esos pueblos disfrutaron de independencia nacional y categoría de Estado en Palestina durante un período mucho más prolongado que la breve experiencia como Estado independiente que tuvieron los judíos en la antigüedad, y que los sionistas pretenden estar asegurando. Los árabes no niegan que haya una

relación espiritual entre Palestina y la religión judía, pero tal relación, que existe por lo menos en igual grado para otras dos creencias (el cristianismo y el islamismo), no es fundamento válido para reivindicaciones políticas o territoriales. La ideología sionista se basa en el llamado vínculo histórico entre el pueblo judío y Palestina; sin tal vínculo todo el edificio ideológico se desploma y el sionismo queda expuesto como lo que es en realidad, un movimiento colonial agresivo empeñado en conquistar y usurpar tierras que pertenecen a otro pueblo.

3. La destrucción de la comunidad árabe de Palestina no fue el resultado fortuito de una guerra, ni siquiera de las acciones de las fuerzas armadas sionistas en 1948, sino más bien la culminación de un enfoque ideológico y estratégico del problema de los árabes palestinos que se remonta a los primeros tiempos del sionismo. Desde el principio los sionistas tuvieron que afrontar el problema de la existencia de una importante población árabe en Palestina, porque sabían que mientras la comunidad árabe permaneciera intacta y en posesión de sus tierras no se podría poner en práctica el programa sionista. Se dieron cuenta de que no podrían resolver el problema eliminando físicamente a los habitantes árabes, como podrían haber procedido en épocas anteriores, sin provocar la ira y la indignación de toda la humanidad y, por lo tanto, decidieron desarraigar a los habitantes y trasladarlos por la fuerza a otros lugares. El fundador del sionismo, Theodore Herzl, declaró que los sionistas resolverían el problema proporcionando trabajo en otros países a los habitantes árabes de Palestina y negándose en el propio territorio palestino. Después de creado el Mandato^{1/}, los sionistas y sus partidarios propusieron planes para canjear la población, y a este respecto el sionista británico Harold Laski escribió al ex magistrado del Tribunal Supremo de los Estados Unidos Félix Frankfurter que el problema económico de Palestina resultaría insoluble a menos que pudiera utilizarse Transjordania para reasentar allí a los árabes. De forma análoga, el informe^{2/} de la Comisión Real de Palestina de 1937 recomendaba que se tratara de lograr un acuerdo para canjear tierras y habitantes y que, en última instancia se estipulara en él que el canje sería compulsivo. Por último, en 1944 el órgano ejecutivo del Partido Laborista británico aprobó una resolución pidiendo que se indujera a los árabes a salir de Palestina a medida que los judíos entraban.

4. Los sionistas comprendieron que sus planes para trasladar la población árabe no podrían ejecutarse sin recurrir a la fuerza y que la condición previa para su éxito era impedir que se creara en Palestina un Estado árabe independiente. A tal efecto, poco después de organizado el Mandato comenzaron a establecer estra-

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, Vol. II, anexo 20.

^{2/} Londres, H. M. Stationery Office, 1937 (Cmd. 5479).

tégicas colonias judías en medio de zonas donde predominaban los árabes. Aunque ostensiblemente se ocupaban de la agricultura, estas colonias desempeñaron en 1947 y 1948 un importante papel, al impedir que los árabes palestinos se establecieran en una zona continua y unificada, y sirvieron para que los sionistas los desalojaran de los territorios que les habían sido asignados en virtud del Plan de Partición (resolución 181 (II) de la Asamblea General). Antes de que se aprobara el Plan en 1947, el Alto Mando sionista decidió aferrarse a las treinta y tres colonias judías emplazadas en la zona que sería asignada al Estado árabe. Uno de los jefes judíos más conocidos de la guerra de Palestina, Yigal Allon, ha descrito las tácticas empleadas por los sionistas para limpiar la Galilea interior de población árabe antes de que expirara el Mandato. El mismo instruyó a los jefes de aldea judíos que tenían contactos con los árabes de su zona para que, mediante ardides, los indujeran a huir, convenciéndolos de que refuerzos judíos recién llegados se proponían incendiar todas las aldeas del distrito de Huleh. Ese mismo comandante escribió que en el período inmediatamente anterior a la invasión de los ejércitos árabes en mayo de 1948 la guerra ofensiva local desencadenada por el Haganah había servido para obtener la continuidad de los territorios judíos y permitido a los sionistas penetrar en zonas árabes. Además, añadió que sino hubiera sido por la invasión árabe las fuerzas del Haganah habrían podido alcanzar las "fronteras naturales" de la región occidental de Israel, con lo que quería indicar que toda Palestina hasta el Jordán hubiera caído en manos de los sionistas. Así, pues, la expulsión de la población árabe, que se estuvo planificando durante el período del Mandato, se convirtió en realidad en 1948 mediante una acción militar descarada. El próximo paso de la estrategia sionista consiste en buscar una sanción legal y política para esa expulsión, y es esto lo que espera lograr Israel propugnando negociaciones directas con los Estados árabes. Está tratando de usar a las Naciones Unidas como manto para sus planes de destrucción total de la comunidad árabe de Palestina, tal como lo hizo en 1947. La propaganda sionista vuelve con regularidad al tema de que en realidad no existe ningún grave problema árabe en Palestina, y en los primeros momentos los sionistas trataron de hacer creer al mundo que el país estaba despoblado, con excepción de unos cuantos beduinos nómadas. Un ejemplo de la táctica de ignorar a los árabes palestinos lo constituyen las negociaciones celebradas entre los jefes sionistas y el Gobierno del Reino Unido durante la primera guerra mundial. En los numerosos memorandos presentados por el Dr. Chaim Weizmann no se cita nunca a los árabes de Palestina, a pesar de que en ese momento representaban un 93% de la población. En la Declaración Balfour no aparece la palabra "árabe", que se sustituye por el eufemismo de "las comunidades no judías de Palestina", lo que implicaba que tales comunidades debían ser pequeñas en comparación con la comunidad judía y carecer de rasgos culturales o nacionales distintivos. La Declaración Balfour^{3/} es ilegal porque encierra una promesa concerniente a un determinado territorio, hecha por un Gobierno que no tenía derecho jurídico ni moral a disponer de tal territorio. Además, resultaba contradictoria en sí misma, porque buscaba dos objetivos que se excluían mutuamente: la creación de un hogar nacional en Palestina para los judíos y la protección de los derechos de la mayoría no judía.

^{3/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, Vol. II, anexo 19.

Sin embargo, a pesar de estas fallas, la Declaración Balfour se incluyó en el Mandato. El propio Mandato constituía una clara violación de dos cláusulas del artículo 22 del Pacto de la Sociedad de las Naciones: primero, que el bienestar y el desenvolvimiento de los pueblos de los territorios bajo mandato eran una misión sagrada de civilización y, segundo, que ciertas comunidades que pertenecieron en otro tiempo al Imperio otomano habían alcanzado un grado tal de desenvolvimiento que su existencia como naciones independientes podía ser reconocida provisionalmente, y que para la elección de Mandatarios se tendrían en cuenta en primer término los deseos de dichas comunidades. Los sufrimientos de los árabes palestinos en los campamentos de refugiados son un testimonio vivo de la forma en que, por dictados del sionismo, se han violado esas disposiciones.

5. Durante treinta años, los árabes palestinos, que han visto cómo se transformaba el carácter de su país hasta hacerlo irreconocible y su existencia como comunidad con rasgos propios amenazada por la destrucción, mantuvieron una lucha heroica, pero desigual, contra el poderío del Imperio británico, contienda que revistió la forma de franca rebelión entre 1936 y el estallido de la segunda guerra mundial. Ahora se los ha llevado al exilio, pero los sostiene una fe inmovible en la justicia de su causa y una firme decisión de regresar a su patria palestina. Respecto de lo que podría llamarse la base política del caso sionista, a saber, la resolución sobre partición, en el momento en que la cuestión de Palestina fue presentada ante las Naciones Unidas en 1947, la situación internacional, así como la situación interna del país, favorecían extraordinariamente a los sionistas. Los árabes palestinos estaban agotados por años de lucha contra el dominio colonial, mientras la Potencia mandataria (que en 1939 se había comprometido a aplicar un Libro Blanco^{4/} que preveía el cese de la inmigración ilimitada a Palestina y la creación de un Estado binacional) había salido de la segunda guerra mundial exhausta y política y económicamente dependiente de los Estados Unidos.

6. Los Estados árabes declararon que Palestina deseaba su independencia y pidieron que la Asamblea General apoyara el derecho del pueblo palestino a la libertad y a la libre determinación de conformidad con la Carta. Sin embargo, esta solicitud fue rechazada debido a la presión sionista sobre el Gobierno de los Estados Unidos. También fue rechazada la propuesta^{5/} de que se pidiera a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre si la partición de Palestina contra la voluntad de su pueblo era compatible con la Carta de las Naciones Unidas y el Pacto de la Sociedad de las Naciones, en virtud del cual Palestina era administrada como Territorio bajo Mandato. Así, se forzó a la Asamblea a aprobar el Plan de Partición (resolución 181 (II)), aunque los Estados árabes y los representantes de los árabes palestinos, que en esa época constituían las dos terceras partes de la población de Palestina, lo rechazaron. A la Asamblea se le advirtió repetidas veces que sólo podría crearse un Estado judío en Palestina a expensas de los habitantes árabes y que la partición jamás podría realizarse sin recurrir a la violencia.

^{4/} Palestine: Statement of Policy (Londres, H. M. Stationery Office, 1939 (Cmd. 6019)).

^{5/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Comisión ad hoc encargada de la cuestión de Palestina, Anexos, anexo 17.

7. A pesar de que la resolución sobre partición dio a los sionistas casi todo lo que querían, procedieron inmediatamente a violar todas las estipulaciones importantes, con lo que destruyeron la base política en que se fundaba el Estado de Israel. En virtud de la resolución, se debían haber creado los Estados árabe y judío dos meses después de retiradas las tropas de la Potencia mandataria, pero el Estado de Israel fue proclamado apenas unas horas después de que las fuerzas británicas evacuaron Palestina.

8. Unas semanas después de aprobada la citada resolución de partición se produjo una violación mucho más grave, cuando los sionistas ocuparon deliberadamente zonas que debían formar parte del proyectado Estado árabe. Su acción no fue dictada por necesidades militares, como se ha alegado, sino que era parte de un plan para ocupar toda Palestina y liquidar a sus habitantes.

9. Otra violación del plan de partición ha sido la expropiación de la mayoría de las propiedades árabes dentro de la zona que hoy controlan las autoridades de Israel. La resolución sobre partición establece que no se debe permitir ninguna expropiación de tierras de propiedad de los árabes en el Estado judío, salvo por motivos de utilidad pública. En todos los casos de expropiación, antes de disponer de la propiedad tiene que abonarse una indemnización según lo determine la Corte Suprema.

10. Así, pues, resulta indudable que Israel no tenía ningún derecho a expropiar las propiedades de los árabes palestinos en las zonas asignadas al Estado árabe; en realidad, Israel no tiene ningún derecho a estar en esas zonas. El derecho de los árabes a sus propiedades es indiscutible y no está sujeto a la autoridad de Israel. Además, la expropiación de las propiedades árabes en la zona asignada al Estado judío en virtud del plan de partición tiene que ir precedida del pago íntegro de la indemnización. La expropiación de la mayoría de las propiedades árabes en la zona asignada al Estado judío en virtud del plan de partición y en las zonas del Estado árabe ocupadas en la actualidad por las fuerzas sionistas constituye una grave violación de la resolución sobre partición. Israel está obligada por dicha resolución desde el primer día que se proclamó y no puede hacer caso omiso de sus obligaciones sin abandonar al mismo tiempo su presunción de constituir un Estado, y esto es exactamente lo que ha sucedido por medio de sus reiteradas violaciones de la resolución desde el día siguiente al que fue aprobada.

11. La propuesta de celebrar negociaciones directas debe analizarse según estos antecedentes y las conclusiones que se sacan de ellos. La disputa no es entre Israel y los Estados árabes, sino más bien entre Israel y el pueblo de Palestina. Ningún arreglo puede ser válido salvo que lo acepten los árabes palestinos. Al atacar todo el problema como si fuera un conflicto entre Israel y los Estados árabes, Israel espera eliminar los derechos del pueblo palestino y sus aspiraciones a constituir una entidad legal. Israel incluso ha dejado de emplear la palabra "Palestina" en las Naciones Unidas. Es evidente que los sionistas no han abandonado su sueño de apoderarse del resto de Palestina y también de la totalidad de Transjordania, que afirman es parte del Hogar Nacional judío prometido por la Declaración Balfour y el Mandato de 1922.

12. Israel pide en realidad a la Asamblea General que dé sanción legal a su invasión de Palestina y que le permita cosechar los frutos de su agresión. Quiere

que la comunidad internacional legalice y garantice un hecho consumado. No se puede esperar que los árabes sean parte de tal plan.

13. Se ha dicho que Israel es un hecho y que, por lo tanto, los árabes deben hacer la paz con Israel, pero tal razonamiento encierra un principio peligroso. Los hechos no tienen ninguna cualidad especial de ser sacrosantos, y la historia de la humanidad es una descripción de los esfuerzos de los pueblos para rectificar hechos desagradables. Se ha dicho que Israel está allí para permanecer, pero nadie puede predecir el curso de la historia. La larga historia del Oriente Medio ha sido una de cambios constantes. Se les ha dicho a los árabes que como Miembros de las Naciones Unidas están obligados a arreglar sus diferencias con Israel de una forma pacífica, pero tienen la obligación más elevada de no inclinarse ante la agresión ni alentarla. Todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de tratar de que se haga justicia y se restablezcan los derechos de los pueblos oprimidos.

14. En su informe, el Comisionado General del OOPSRPCO, que ha enfocado su difícilísima tarea de un modo admirable, reconoce que después de quince años el deseo abrumador de los refugiados es repatriarse y que nunca se aplicó el derecho de elección que se les concedía en la resolución 194 (III). Estos dos hechos revisten suma importancia para el problema general de los refugiados. Sin embargo, no se les puede encontrar en el 21º informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina (A/5545).

15. En la resolución 1456 (XIV) se pedía que la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina hiciera nuevos esfuerzos tendientes a asegurar la aplicación del párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 194 (III) de la Asamblea General. En los tres períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General pidió nuevamente a la Comisión de Conciliación que realizara nuevos esfuerzos con objeto de que se aplique el párrafo 11. En vez de proceder así, la Comisión de Conciliación tuvo conversaciones con los gobiernos huéspedes y con Israel acerca de los medios prácticos para lograr progresos en el problema de los refugiados árabes de Palestina. Esto no es lo mismo que asegurar la aplicación incondicional del párrafo 11. La Comisión de Conciliación no ha hecho nada para averiguar los deseos de los refugiados, a pesar de que la totalidad del párrafo se basa en el derecho de elección de los refugiados, que se pidió a la Comisión de Conciliación que aplicara.

16. Si la Asamblea hubiera querido resolver el problema de otra forma, lo habría declarado así explícitamente en todas sus resoluciones anteriores, pero desde 1948 se ha ratificado repetidas veces el párrafo 11 de la resolución 194 (III), y es evidente que la Asamblea General no prevé ninguna solución al problema de los refugiados distinta que la que se basa en la repatriación o indemnización. Al proceder basándose en hipótesis que son esencialmente incompatibles con las disposiciones de esta resolución, la Comisión de Conciliación ha sobrepasado ampliamente el mandato que recibió de la Asamblea General. Por lo tanto, ha fracasado en la misión que se le confió y el motivo principal ha sido su renuncia a afrontar en serio el problema de la repatriación.

17. Los sionistas deben comprender que su política tiene que llevar tarde o temprano al desastre al pueblo que dicen servir. Mientras persistan en denegar sus derechos a los árabes palestinos e Israel continúe

siendo expansionista, no puede existir la paz en el Oriente Medio. Lo menos que pueden hacer las Naciones Unidas es articular y ratificar el objetivo de la repatriación y la justa restitución para los refugiados.

18. El Sr. EL-BOURI (Libia) felicita al Comisionado General del OOPSRPCO por la forma en que ha desempeñado su delicada misión y lamenta que las circunstancias le hayan obligado a dejar su cargo.

19. Después de quince años, la cuestión de Palestina es una prueba severa de la capacidad de las Naciones Unidas para lograr que se apliquen las normas de moralidad internacional incluidas en la Carta. Este asunto constituye una de las mayores tragedias de los tiempos modernos. Se ha expulsado de la tierra de sus antepasados y se ha obligado a vivir de la caridad internacional a más de un millón de seres humanos. Esto ha sido consecuencia de una resolución de la Asamblea General que, por equivocada que fuera, no ha sido respetada por Israel, su único beneficiario. La decisión ha sido un revés para el derecho a la libre determinación, que es la piedra angular de la Carta.

20. En su reciente declaración (399a. sesión), el Sr. Shukairy ha explicado todas las maniobras que circundan esa tragedia. El problema de los refugiados de Palestina es consecuencia directa de la decisión de 1947 sobre partición del país. Debido a que existieron ciertas influencias en las Naciones Unidas durante los primeros años de su existencia, esta Organización aprobó por desgracia el plan de partición, que había sido preparado durante largo tiempo por los sionistas y sus aliados. La partición sólo fue posible porque los Estados pequeños y medianos, con su sentimiento de justicia y derecho, no estaban representados en número suficiente en las Naciones Unidas. Como estos Estados deben su independencia a la aplicación del derecho a la libre determinación, no hubieran contribuido a negar este derecho a los demás. Las Potencias imperialistas, que dominaban entonces, antepusieron su conveniencia y sus intereses a los principios. Sin embargo, ya en ese tiempo se hicieron advertencias. Entre otros, el representante de Bélgica, al explicar su voto, expresó sus dudas acerca de la justicia, las posibilidades prácticas y los peligros de la partición^{6/}. Los riesgos que se previeron entonces han sido catastróficos. Inmediatamente después de la partición, los grupos sionistas empezaron a violar la resolución de las Naciones Unidas con el apoyo de los imperialistas, asesinando a la población civil árabe y apoderándose de sus propiedades. Las Naciones Unidas, que aprobaron de buena fe la resolución sobre partición, han visto el destino a que condenaron a los refugiados y han tratado de remediar su trágica situación. Los acontecimientos de Palestina han despertado la conciencia de la humanidad, por constituir una violación del derecho a la libre determinación y de los principios de la Carta. Al darse cuenta de su responsabilidad, la Asamblea General adoptó medidas durante su tercer período de sesiones, y la resolución 194 (III), en especial el párrafo 11 que dispone la repatriación o indemnización para los refugiados, es todavía la base de la cuestión quince años después de aprobada. Sin embargo, la negativa constante de los invasores de Palestina a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas ha eliminado toda esperanza de una posible solución del problema. La Comisión de Conciliación ha llegado al mismo callejón sin salida. Israel ha despreciado las tentativas efectuadas durante cada período de sesiones

de las Naciones Unidas para reparar los daños causados a los árabes palestinos. El prestigio y la autoridad moral de las Naciones Unidas han sufrido conjuntamente con las víctimas de Palestina.

21. El representante de Israel ha dicho en la Asamblea General (1239a. sesión plenaria) que ya no existe la cuestión de Palestina pero, a pesar de la presencia injustificada del agresor en las Naciones Unidas, el problema persiste y continuará hasta que el pueblo árabe de Palestina obtenga sus derechos y regrese a su tierra natal. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel también se ha quejado (1224a. sesión plenaria) de que los países árabes presentan en cada período de sesiones la cuestión de Palestina como una monótona rutina. Sin embargo, éstos continuarán haciéndolo hasta que se les encuentre una solución justa. El motivo de que las autoridades israelíes insistan después de quince años en su negativa a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas y el Protocolo de Lausana^{7/} es que Israel quiere tratar el problema de Palestina fuera del contexto de las resoluciones de las Naciones Unidas. Es evidente que al cumplir sus obligaciones materiales y morales con los refugiados de Palestina las Naciones Unidas deben mostrarse más resueltas a encontrar una solución del problema.

22. El representante de Israel habla de paz, pero sus palabras contradicen la política de los dirigentes del país y sus preparativos para guerras expansionistas. Apenas es posible creer las intenciones pacíficas de Israel, pues este país rehúsa acatar las resoluciones de las Naciones Unidas que son medidas preliminares para la paz. Las Naciones Unidas están obligadas a adoptar medidas concertadas para borrar una página negra de la historia, que origina dudas sobre su desinterés.

23. Aunque lamenta haberse apartado de la atmósfera de tregua que caracteriza el decimotavo período de sesiones y aprecia los esfuerzos de las grandes Potencias para arreglar sus diferencias, el orador cree que no puede haber estabilidad ni alivio de las tensiones en el Oriente Medio mientras los árabes de Palestina continúan siendo mendigos sin hogar y hasta que no se repare la injusticia de la que son víctimas inocentes.

24. El Sr. DJERDJA (Yugoslavia) elogia al Comisionado General del OOPSRPCO por su minucioso y útil informe y por la labor realizada para mejorar la situación de los refugiados. Una preocupación principal después de que el Sr. Davis deje su cargo debe ser asegurar el funcionamiento adecuado del Organismo para que los refugiados no sólo no sufran por el cambio, sino que las Naciones Unidas les presten todavía más atención.

25. El problema humanitario que consiste en hacer tolerable la vida de los refugiados es, en cierto sentido, el tema principal del debate. Sin embargo, una actitud positiva para encontrar una solución más permanente del problema se reflejaría de un modo favorable en todos los aspectos de su vida. El Sr. Shukairy presentó en su declaración una vívida imagen de la historia y las facetas principales del problema. Es evidente que no han variado las condiciones en que podría basarse una solución más duradera. El motivo de las circunstancias actuales está resumido en el párrafo 40 del informe del Comisionado General. Por lo tanto, hay que buscar la manera de crear las condiciones adecuadas para resolver mejor el problema de los refu-

^{6/} Ibid., segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, Vol. II, 125a. sesión.

^{7/} Ibid., cuarto período de sesiones, Comisión Política Ad Hoc, Anexo, Vol. II, documento A/927, anexos A y B.

giados de Palestina, dentro del contexto del problema más amplio del país. Como indica en su informe (A/5545), la Comisión de Conciliación ha tratado de avanzar algo hacia una solución más completa. Sin embargo, el debate en la Comisión Política Especial ha demostrado que existen importantes diferencias de opinión entre los países interesados acerca de los párrafos 2 y 3 del informe, y algunas de las delegaciones que tienen un interés directo han hecho reservas serias sobre su exactitud. Así, pues, la idea de presentar un texto revisado del informe sin la sección controvertida es muy útil, pues permitiría que la Comisión Política Especial obtuviera una perspectiva más clara de lo que se ha hecho hasta ahora y de cuáles son las posibilidades de progreso. Por el momento es imposible exponer opiniones sobre lo que se ha hecho o sobre las medidas que merecería la pena tomar.

26. Teniendo en cuenta que la situación no ha cambiado durante varios años, la Comisión debería concentrarse en dos tareas paralelas. La primera es decidir que en el período próximo las actividades del OOPSRPCO continuarán en todas las direcciones y en todas las esferas relacionadas con la vida de los refugiados. El informe del Comisionado General y el debate actual han servido de orientación muy valiosa sobre el sen-

tido, magnitud y urgencia de la acción futura. La segunda tarea es mantener los esfuerzos para acabar con el dilema actual y aproximarse a una solución eficaz. Al hacer esto, la Comisión debe tener siempre presente la línea de política general que han establecido las Naciones Unidas a este respecto. Además, debe asegurarse de que al seguir esa línea cuenta con la participación de las partes directamente interesadas, y sobre todo con la colaboración de los propios refugiados. La posición de su país siempre ha sido que únicamente una solución justa y razonable conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas estabilizará las relaciones en el Oriente Medio y asegurará el desarrollo pacífico y progresivo de esa zona. El orador espera que los debates del actual período de sesiones tendrán más éxito que los anteriores para indicar el camino hacia tal solución. Su delegación apoyará los esfuerzos y las ideas que permitan aproximarse al objetivo. Se refiere en especial a los trabajos futuros de la Comisión de Conciliación, que, si se continúan con ese espíritu, puede servir para contribuir de una forma muy distinta a la que se describe en su último informe.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.